

INFORME DE GESTIÓN

CONSEJO DISTRITAL DE DISCAPACIDAD

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consejo Distrital de Discapacidad

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo 10 del 8 de agosto de 2018

NORMAS: Acuerdo Distrital 505 de 2012 modificado por el Acuerdo Distrital 586 de 2015.

ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente. S: secretaria técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron		
				09 de febrero 2022 Ordinaria	30 de marzo 2022 Extraordinaria	Total (En número)
1. Alcalde Mayor o su delegado	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretario Distrital	P	1	1	2
2. Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos	I	1	1	2
3. Gobierno	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC	Subdirectora de Fortalecimiento de la Organización Social	I	1	1	2
4. Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	Subdirector de Desarrollo Social de la Dirección Distrital de Presupuesto	I	-	-	0
5. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Directora de Equidad y Políticas Poblacionales	I	1	1	2
6. Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Subsecretaria de Desarrollo Económico y Control Disciplinario	I	1	1	2

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

7. Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Directora de Inclusión e Integración de Poblaciones	I	1	1	2
8. Salud	Secretaría Distrital de Salud	Subdirectora de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud	I	1	1	2
9. Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Directora Poblacional	I	1	1	2
10. Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, recreación y Deporte.	Subsecretaría de Gobernanza	I	1	1	2
11. Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Jefe de la Oficina de Gestión Social	I	1	1	2
12. Hábitat	Secretaría Distrital del Hábitat	Subdirector de Participación y Relaciones con la Comunidad	I	1	1	2
13. Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Director Enfoque Diferencial	I	1	1	2
14. Seguridad Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia	Director Técnico Dirección de acceso a la justicia	I	1	1	2
15. Jurídica	Secretaría Jurídica Distrital	Directora Distrital de Política Jurídica	I	1	1	2
16. Delegado Comité Técnico Distrital	Secretaría Distrital de Planeación	Referente de Accesibilidad	I	1	1	2
17. Representantes Distritales de las Organizaciones de Personas con Discapacidad	Discapacidad Auditiva	Representante Distrital	I	-	1	1
	Discapacidad Cognitiva	Representante Distrital	I	-	-	0
	Discapacidad Física	Representante Distrital	I	1	1	2
	Discapacidad Múltiple	Representante Distrital	I	1	0	1
	Discapacidad Sordoceguera	Representante Distrital	I	1	0	1
	Discapacidad Visual	Representante Distrital	I	1	0	1
18. Personería de Bogotá	Personería de Bogotá	Personera delegada para la Familia y Sujetos de Especial Protección Constitucional	IP	1	1	2
19. Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	Veedor Distrital Delegado para la	IP	1	1	2

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

19. Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	Veedor Distrital Delegado para la Participación y los Programas Especiales	IP	1	1	2
------------------------	--------------------	--	----	---	---	---

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 1/1
/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS 1/1
/ SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancia	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)		
	09 de febrero Ordinaria	30 de marzo Extraordinario	Se abordó Sí / No
1. Participar y asesorar el proceso para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública Distrital de Discapacidad con enfoque de derechos.	X	X	SI
2. Orientar el Plan Distrital de Discapacidad, velar porque haga parte del respectivo Plan de Desarrollo Distrital y gestionar ante las autoridades del Distrito y sus diferentes instancias y espacios de planeación, la garantía de los respectivos presupuestos, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.	X	X	SI
3. Evaluar y hacer las recomendaciones que sean pertinentes para la formulación y la implementación de los programas y proyectos contemplados en el Plan Distrital de Discapacidad.	X	X	SI

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

4. Presentar anualmente a la Administración Distrital, programas tendientes a mejorar el nivel de vida de las personas con discapacidad en la ciudad, para que sean tenidas en cuenta dentro del Plan de Desarrollo Distrital vigente.	X	X	SI
5. Concertar las políticas generales del Sistema Distrital de Discapacidad en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital y determinar que las políticas en la Administración Distrital contempladas en el Plan Distrital de Discapacidad sean armónicas con el Plan de Desarrollo del Distrito y los Planes Locales de Desarrollo.	X	X	SI
6. Proponer mecanismos de vigilancia y control social para que los ciudadanos, ciudadanas y organizaciones sociales puedan evaluar la gestión pública y específicamente a todo lo relacionado con las políticas de discapacidad en el Distrito.	X	X	SI
7. Promover la aplicación de políticas, planes, programas y reglamentaciones para la descentralización de las acciones tendientes a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores.	X	X	SI
8. Presentar propuesta de reglamentación y/o actualización del proceso de elección de los representantes al Consejo Distrital y a los Consejos Locales de Discapacidad para aprobación del Alcalde Mayor.	X	X	SI
9. Definir y aprobar el cronograma y la coordinación necesaria para la elección de los representantes al Consejo Distrital y los Consejos Locales de Discapacidad.	X	X	SI
10. Contribuir al desarrollo de estrategias que permitan posicionar en la agenda pública el tema de discapacidad en las diferentes instancias públicas y privadas Distritales y locales, con el propósito de hacer de éste, un tema transversal.	X	X	SI
11. Propender porque se respeten y difundan los derechos y deberes de las personas con discapacidad, sus familias, sus cuidadoras y cuidadores, teniendo en cuenta su condición de género, clase social, grupo étnico, diversidad poblacional u orientación sexual.	X	X	SI
12. Promover las acciones de coordinación entre las diferentes instancias del Sistema Distrital de Discapacidad, la Comisión intersectorial Poblacional del Distrito Capital y el Sistema Nacional de Discapacidad.	X	X	SI
13. Presentar al Concejo de Bogotá un informe anual sobre la evaluación de gestión y de resultados del Sistema Distrital de Discapacidad y su desarrollo en las diferentes instancias incluyendo un capítulo específico de los representantes de cada uno de los sectores en el que presentarán la gestión adelantada en función de su representatividad como consejero y consejera distrital de discapacidad y evaluarán la gestión pública en el cumplimiento de la Política Pública Distrital de Discapacidad,	-	-	NO

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

así como los programas y proyectos contemplados en el Plan Distrital de Discapacidad en Bogotá.			
14. Elegir la Secretaria Técnica Distrital, la cual estará a cargo de una de las entidades Distritales integrantes del Consejo, para periodos de cuatro (4) años homologados a la Administración Distrital. Para la elección de la STD, el Consejo evaluará las propuestas que deberán presentar las entidades integrantes del CDD para garantizar la operatividad de esta.	-	-	NO
15. Elegir representantes ante otras instancias de participación distrital y en general, ante aquellas cuyas regulaciones o estatutos así lo dispongan.	-	-	NO
16. Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Distrital de Discapacidad	-	-	NO

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: REFORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD:</p> <p>AVANCES:</p> <p>Fase de Formulación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción del concepto de favorabilidad del Documento de Diagnóstico y Factores Estratégicos, emitido por la SDP, generando el tránsito oficial a Fase de Formulación. • Conformación de dos comisiones al interior del Comité Técnico Distrital de Discapacidad para el desarrollo proceso de reformulación de la política pública (Comisión de Desarrollo Técnico y Comisión Socialización y Participación) • Siete (7) sesiones de trabajo con la comisión de Desarrollo Técnico para la Definición de la Estructura preliminar de la política Pública (Objetivos General y específicos, Principios, Ejes, Componentes y líneas de acción.) 1 sesión de trabajo con la comisión de Participación y Socialización para la definición de acciones para la participación incidente en la fase de formulación. • Desarrollo de siete (7) ejercicios participativos orientados a la socialización y retroalimentación de la propuesta de estructura de la Política Pública con: 1) Secretarios Técnicos Locales de Discapacidad y Delegados de Alcaldías, 2) Representantes Locales y Distritales de Discapacidad, 3) Representantes de Academia, 4) Personas con discapacidad, 5) Cuidadores y Cuidadoras de personas con Discapacidad, 6) Representantes de organizaciones de personas con
--	---

discapacidad. Para la Localidad de Sumapaz se realizó sesión presencial de este ejercicio.

- Alojamiento de la propuesta preliminar de la estructura de la Política Pública de Discapacidad en el portal institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno para recepción de aportes por parte de la población con discapacidad, familias, personas cuidadoras y ciudadanía en general.
- Consolidación de los insumos y productos de las estrategias de participación.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: EMPLEABILIDAD Y GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SUS FAMILIAS Y CUIDADORES(AS)

AVANCES:

- Implementación de un (1) encuentro con empresarios, en el marco del fortalecimiento del proceso de vinculación con el sector privado.
- Articulación con los Consejos Locales de Discapacidad para la proyección de ferias productivas.
- Desarrollo de tres (3) mesas de trabajo para dar asesoría a las entidades distritales sin reporte de vinculación de personas con discapacidad, Canal Capital, Unidad de Mantenimiento Vial, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Desarrollo de mesas de trabajo a fin de generar avances en la actualización de las acciones que contiene la ruta para la empleabilidad de personas con discapacidad y personas cuidadoras.
- Articulación intersectorial para la divulgación de ofertas laborales dirigidas a personas con discapacidad.
- Mesas de trabajo para el proceso de construcción de la ruta para emprendimiento de manera conjunta con la Cámara de Comercio de Bogotá y la Subdirección de Emprendimiento y Negocios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a fin de visibilizar procesos articulados entre ambos actores y evitar duplicidad de acciones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: MOVILIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN:

AVANCES:

Proceso de elecciones de representantes locales y distritales de discapacidad:

- Ajuste al proyecto de decreto y exposición de motivos para dar viabilidad a que se realice el proceso electoral de manera presencial en la Localidad de Sumapaz y radicación ante la Secretaría Jurídica Distrital el 28 de enero.
- Realización de reunión con el equipo de la Alcaldía Local de Sumapaz con el fin de conocer el avance que se ha tenido en esta localidad frente al proceso de elecciones el 27 de enero.
- Expedición del Decreto 043 de 2022 que da viabilidad a la realización del proceso electoral en la localidad de Sumapaz de manera presencial.
- Realización de reunión con Secretarías Técnicas Locales de Discapacidad y Delegados de las Alcaldías Locales del 07 de febrero con el fin de dar las orientaciones para iniciar el proceso de revisión y subsanación de los documentos.
- Realización de reunión con Secretarías Técnicas Locales de Discapacidad y Delegados de las Alcaldías Locales del 14 de febrero con el fin de dar claridades y orientaciones al proceso de revisión y subsanación de los documentos.
- Realización de reunión con el equipo de la Alcaldía Local de Sumapaz con el fin de aclarar dudas sobre el proceso de elecciones del 16 de febrero.
- Construcción de los boletines informativos distrital y local para informar los resultados obtenidos con el proceso de revisión y subsanación de los documentos.
- Construcción de los lineamientos para la realización de videos caseros por parte de los candidatos y las presentaciones que utilizaran en las reuniones informativas.
- Realización de las segundas reuniones informativas locales en donde los candidatos presentaron sus planes de trabajo a los votantes.
- Realización de la Jornada Electoral Local domingo 20 de marzo.
- Realización de la reunión informativa distrital martes 22 de marzo.
- Realización de la Jornada Electoral Distrital miércoles 23 de marzo.
- Construcción del boletín informativo con los resultados del proceso electoral.
- Presentación de la estrategia para el desarrollo del segundo momento del proceso de elecciones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

AVANCES:

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.

Oportunidad y pertinencia en la presentación de informes y reportes exigidos en el marco normativo nacional y distrital.

Oferta Institucional para las Personas con Discapacidad sus familias y cuidadoras/es:

- Socialización del módulo Oferta Bogotá Discapacidad en la plataforma Gobierno Abierto Bogotá.
- Diseño e implementación del instrumento de seguimiento de la oferta local el cual empezará a funcionar a partir de abril.
- Instalación de la Comisión Local de OBD en la cual se dará orientación a los referentes locales de la Secretaría Distrital de Salud para que lideren el proceso de seguimiento de la oferta local.
- Realización de capacitaciones y socialización de guías, documentos, explicación del procedimiento para la marcación 24 y 25 de febrero, se contó con la asistencia de 48 instituciones.
- Realización de mesas de ayuda de conceptualización y marcación con las oficinas de planeación, financiera y referentes técnicos 02 y 07 de marzo.

Implementación de la Ley 1996 de 2019:


- Envío del proyecto de decreto “Por medio del cual se asigna la prestación gratuita del Servicio de Valoración de Apoyos para el ejercicio de la capacidad legal de las Personas con Discapacidad” a la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría Distrital de Integración Social.
- Desarrollo de una matriz para la recolección de información sobre las dificultades que han experimentado los facilitadores del SVA (Personería de Bogotá, Defensoría del Pueblo y Secretaría Distrital de Integración Social) como insumo para el desarrollo de la campaña.
- Socialización de los insumos recolectados en la matriz.
- Construcción de la campaña desde la materia del diagnóstico de la matriz, decantando en acciones específicas del plan de comunicaciones, por parte de la Consejería Presidencial.
- Presentación del primer bosquejo del plan de comunicaciones a la Comisión de la Ley 1996 de 2019, por parte de la Consejería Presidencial.
- Realización de siete (07) reuniones de la Comisión de la ley 1996 de 2019 en donde se han abordado temas como el seguimiento al DRIVE que se está alimentando con las solicitudes que se reciben y, por otro lado, se viene trabajando con la Secretaría distrital de Salud con el fin de generar ejercicio de salud mental para los facilitadores del servicio.

	<p>EJE TRANSVERSAL DE ARTICULACIÓN</p> <p>AVANCES:</p> <p>Articulación con el Sistema Distrital del Cuidado para el reconocimiento por los derechos de las cuidadoras/es de personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del documento de protocolo “Atención a personas cuidadoras de personas con discapacidad” y los insumos que se tenían en el período de 2021 y las necesidades intensificadas en la fase de la agenda pública del diagnóstico de política públicas se abordó nuevamente el marco conceptual, marco jurídico, las seis (6) estrategias del protocolo. • Solicitud de la oferta de las entidades dirigidas a cuidadores y cuidadoras para lo cual se está adelantando la consolidación de dicha información. • Realización de dos (2) reuniones de acercamiento al Sistema Distrital del Cuidado, para la armonización de dicho Sistema con el Sistema Distrital de Discapacidad. • Revisión y envío de aportes a al documento preliminar términos de referencia – inversión recursos Bloomberg.
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>El Consejo Distrital de Discapacidad, los Consejos Locales y las unidades técnico/operativas del Sistema Distrital de Discapacidad funcionaron en este primer semestre del año de acuerdo con lo establecido normativamente.</p> <p>Se ha tenido avances en las actividades propuestas en el Plan Operativo Anual POA 2022 y se ha dado cumplimiento al reporte de información contenida en las normas nacionales y distritales. Es constante la participación de los miembros de la instancia en donde se encuentran todos los sectores de gobierno y se cuenta con la participación de los seis representantes activos de las organizaciones de personas con discapacidad quienes culminarán con sus actividades en el Sistema Distrital de Discapacidad el 20 de abril con la posesión de los representantes distritales electos en la jornada de elecciones del 23 de marzo del presente año.</p> <p>Se articuló y organizó el trabajo de los actores del Sistema Distrital de Discapacidad para dar lugar a acciones que dan cuenta de avances en el abordaje e implementación de los temas que permiten beneficios para las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores(as).</p>

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.


En el nivel local, se trabajó con los delegados/as de las Alcaldías Locales y Secretarías Técnica Locales de Discapacidad para el desarrollo del proceso de elecciones, brindando un acompañamiento y comunicación constante desde el Distrito; así mismo en la construcción del Plan Operativo Anual Local.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono	Decisión	Seguimiento
09/02/2022 30/03/2022		<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobación del Plan Operativo Anual 2022 2. Aprobación de la metodología para la segunda fase del proceso de elecciones de representantes locales y distritales de discapacidad. 	<p>El seguimiento se realizó mes a mes en el marco del Comité Técnico Distrital de Discapacidad y cada dos meses en las sesiones ordinarias del Consejo Distrital de Discapacidad.</p> <p>En la tabla de seguimiento se presentó información puntual sobre los compromisos generados en la sesión del 15 de diciembre de 2021.</p> <p>Desde el Consejo Distrital de Discapacidad se continuará con el seguimiento de las acciones realizadas en el marco del proceso de elecciones de elecciones de representantes locales y distritales de discapacidad.</p>
	Síntesis:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación del Plan Operativo Anual 2022, el cual fue trabajado desde el Comité Técnico Distrital de Discapacidad. 2. De acuerdo con los resultados obtenidos en el proceso de elecciones de representantes locales y distritales de discapacidad, es necesario que se realice una segunda fase del proceso para cubrir las plazas que están vacantes tanto en los Consejos Locales de Discapacidad, como en el Distrito ya que la categoría de discapacidad auditiva no contó con candidatos. 	

Firma de quien preside la instancia:

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:


Felipe Andrés Ramírez Buitrago
 Secretario de Despacho
 Secretaría Distrital de Movilidad


Daniel René Camacho Sánchez
 Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos
 Secretaría Distrital de Gobierno

Proyectó: Yanceth Arango Ortiz - Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos
 Revisó: José Luis García Rojas - Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos
 Revisó: Leonardo Sanmiguel Roldán - Subsecretaría para la Gobernabilidad y Garantía de Derechos
 Revisó: Adriana Iza Certuche - Jefe Oficina Gestión Social
 Revisó: Jenny Abril - Asesora Despacho

Nota: La letra en color gris busca orientar al usuario y no debe quedar en el formato final.